

# Código Ético y de Buen Gobierno

**Centre de Regulació Genòmica**

## Tabla de contenidos

<b>Resumen</b> .....	<b>3</b>
<b>1 Integridad</b> .....	<b>4</b>
<b>1.1 Investigación responsable</b> .....	<b>4</b>
1.1.1 Integridad en la investigación .....	4
1.1.2 Bioética .....	4
1.1.3 Salud y seguridad .....	4
<b>1.2 Integridad en las relaciones internas y externas</b> .....	<b>5</b>
1.2.1 Ofrecer oportunidades justas e igualitarias y respetar la diversidad .....	5
1.2.2 Relaciones con empresas y entidades colaboradoras .....	5
1.2.3 Confidencialidad y transparencia en el tratamiento de datos .....	6
1.2.4 Prevención de conflictos de interés .....	6
1.2.5 Responsabilidad medioambiental .....	6
<b>1.3 Integridad financiera</b> .....	<b>7</b>
1.3.1 Responsabilidades de los responsables presupuestarios .....	7
1.3.2 Responsabilidades del personal de administración .....	7
<b>2 Buen gobierno</b> .....	<b>7</b>
<b>3 Cumplimento del Código y comunicación de mala conducta</b> .....	<b>8</b>
<b>4 Cuestiones y comentarios</b> .....	<b>9</b>

## Resumen

### Qué y quién: Marco que establece las normas de comportamiento de los miembros del CRG

El Código Ético y de Buen Gobierno del CRG (en adelante, "el Código") establece el marco para el comportamiento profesional esperado de todos los empleados del CRG, incluidos los estudiantes y colaboradores con un acuerdo de colaboración con el CRG (en adelante "miembros del CRG"). También establece principios de buen gobierno para los miembros de los órganos de gobierno y ejecutivos del CRG. Animamos a nuestras empresas e instituciones colaboradoras, así como a los trabajadores subcontratados que ejecutan tareas similares a nuestros empleados internos, a adherirse a los principios del Código.

### Por qué: Excelencia en la investigación de acuerdo con los valores del CRG

Como institución de investigación científica sometida a un considerable escrutinio público, tenemos que garantizar que nuestras actividades profesionales sean transparentes y se lleven a cabo con un alto nivel de integridad. Este Código aborda las expectativas de todos los miembros del CRG de acuerdo con nuestra [Misión](#), [Objetivos](#) y [Valores](#), mientras llevan a cabo sus actividades profesionales en nombre del CRG. Como institución de investigación que da emplea a un personal diverso, valoramos y apoyamos a la diversidad en la investigación y entre nuestros empleados. El presente Código establece los principios básicos para promover uno entorno de trabajo positivo.

### Los valores del CRG

- **Excelencia:** Esforzarnos para lograr los niveles más altos en nuestras actividades científicas y administrativas.
- **Independencia científica:** Desarrollar la ciencia con independencia científica y con la libertad de presentar públicamente hipótesis y resultados.
- **Integridad, ética y responsabilidad social:** Actuar con honestidad, respeto y adherirse en los estándares éticos y de manera socialmente responsable.
- **Igualdad de oportunidades:** Ofrecer igualdad de oportunidades sin discriminación y fomentar un entorno diverso e inclusivo.
- **Sostenibilidad:** Aspirar a un uso responsable de los recursos y promover prácticas sostenibles a largo plazo.
- **Transparencia:** Principios de apertura, transparencia y buen gobierno para promover la rendición de cuentas y la confianza en nuestras operaciones.

Se anima a todos los miembros del CRG a comportarse de acuerdo con los valores anteriores, los cuales incluyen interactuar con compañeros y colegas de manera profesional, colaborativa y de apoyo y sin discriminación.

En particular, todos los empleados del de CRG han de:

- Seguir los estándares éticos aceptados en la investigación y otras actividades tal como se definen en el [Código de Buenas Prácticas Científicas del PRBB](#)
- Cumplir con la [Normativa Interna del Personal, el Reglamento de Salud y Seguridad, la Política de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología](#) y otras políticas internas
- Informar de posibles conflictos de interés, incluyendo los personales y financieros
- Proteger los datos personales, confidenciales y de investigación cuando lo requiera la ley
- Utilizar los fondos y recursos del instituto de manera eficiente y rentable
- Seguir los principios de buen gobierno establecidos por la ley y este Código (Miembros del Patronato y del Comité de Dirección Ejecutivo).

## Cómo: Implementación del Código y comunicación de un uso indebido

El Código ha sido aprobado por el Comité de Dirección Ejecutivo y el Patronato del CRG y se complementa con políticas y procedimientos internos. Se anima, y se obliga cuando proceda, a todos los empleados, a conocer y seguir las normas aplicables a su trabajo. Se deben comunicar las infracciones o el uso indebido de este Código.

## 1 Integridad

Apoyamos y fomentamos una cultura de comunicación abierta, transparencia, confianza, respeto y cooperación mutua, donde se fomentan y valoran la diversidad de perspectivas y puntos de vista. Se fomentan los intercambios intelectuales y las sinergias dentro del instituto, con el objetivo de contribuir a la excelencia científica y a la mejora de la comunidad.

### Responsabilidades de los jefes de equipo del CRG

Los miembros del Comité de Dirección Ejecutivo y los miembros del CRG con funciones de supervisión (como por ejemplo investigadores principales, jefes de unidades y jefes de departamentos de administración y otros jefes de equipo) son los responsables de establecer un tono adecuado, transmitir la importancia de la integridad y dar ejemplo con su propio comportamiento.

### Respeto a la reputación del CRG

Los miembros del CRG deben respetar, preservar y fomentar la reputación del CRG. La libre expresión de la opinión personal de los miembros del CRG no está restringida siempre que se establezca claramente que no refleja las opiniones del instituto.

### 1.1 Investigación responsable

El CRG se esfuerza para llevar a cabo su investigación de manera responsable, de acuerdo con los estándares esperados de integridad en la investigación y contribuyendo a la formación de científicos responsables.

#### 1.1.1 Integridad en la investigación

Los miembros del CRG están sujetos por el [Código de Buenas Prácticas Científicas del PRBB](#), que define y prohíbe estrictamente la mala conducta científica. Seguir estas directrices promueve una mejor ciencia y se espera que los miembros del CRG estén familiarizados y cumplan con el Código del PRBB.

Los miembros del CRG tienen que seguir la [Política de Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología](#) e informar a la Oficina de Tecnología y Desarrollo de Negocio de la investigación con potencial de transferencia de tecnología.

#### 1.1.2 Bioética

Se espera que los miembros del CRG sigan todas las prácticas éticas existentes en la investigación, que se describen en el [Código de Buenas Prácticas Científicas del PRBB](#). Esto incluye trabajos en seres humanos y animales, y otros trabajos que requieren aprobación ética.

#### 1.1.3 Salud y seguridad

Los miembros del CRG deben seguir las directrices de seguridad descritas en el [Reglamento de Salud y Seguridad del CRG](#). El Departamento de Salud y Seguridad del CRG se encarga de supervisar la normativa de seguridad y salud, incluida la manipulación de residuos y productos químicos peligrosos, y ofrece la formación pertinente. Los miembros del CRG tienen que evitar

ponerse en peligro y están obligados a salvaguardar el bienestar del personal bajo su supervisión, contratistas y visitantes. Los miembros del CRG son responsables de comunicar a al Departamento de Salud y Seguridad cualquier peligro relacionado con la seguridad y salud en el trabajo, la seguridad criogénica y la radiactividad o los residuos tóxicos sin demora para que se puedan tomar las medidas necesarias.

## 1.2 Integridad en las relaciones internas y externas

### 1.2.1 Ofrecer oportunidades justas e igualitarias y respetar la diversidad

El CRG se esfuerza para crear un entorno abierto y justo con igualdad de oportunidades para todos los trabajadores.

Nuestras políticas de personal en materia de contratación y ocupación, promociones internas y programas de formación están diseñadas para fomentar este entorno de acuerdo con los principios de la [Carta Europea del Investigador](#) y el [Código de Conducta para la Contratación](#). Como empleador que ofrece igualdad de oportunidades a personas cualificadas, competentes y responsables, el CRG contrata, forma y promueve sin tener en cuenta la raza, religión, ciudadanía, edad, género, orientación sexual, estado civil, discapacidad o cualquier otro criterio potencialmente discriminatorio, de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables. No se tolerará el acoso ni la discriminación. Los miembros del CRG deben seguir el [Protocolo del CRG para prevenir y actuar contra el acoso](#).

### 1.2.2 Relaciones con empresas y entidades colaboradoras

Los intereses personales de los miembros del CRG no pueden influir en las decisiones profesionales con empresas y con entidades colaboradoras con o sin ánimo de lucro. Nos oponemos a las prácticas laborales ilegales o inhumanas y esperamos que nuestros proveedores y colaboradores hagan lo mismo.

**Proveedores y contratistas:** Los proveedores y contratistas se seleccionan en función de los criterios de adjudicación aplicables a cada contrato, para valorar la selección de la mejor oferta, fundamentada en la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con las características asociadas a cada contrato. Los bienes y servicios se adquieren de acuerdo con la normativa de contratación pública aplicable al sector público y al CRG como poder adjudicador, el Código ético de conducta en la contratación pública de la Generalitat de Cataluña, y los procedimientos internos de contratación pública del CRG, los cuales se basan en los anteriormente mencionados. Los intereses personales no pueden influir en las decisiones de contratación.

**Entidades colaboradoras:** La colaboración es importante para las actividades de investigación del CRG y se convierte en la plataforma para proyectos ambiciosos, abordando retos globales, avanzando y transfiriendo conocimiento y fomentando la movilidad. El CRG ha establecido y sigue fomentando colaboraciones y alianzas con institutos y organizaciones de investigación en España, Europa y en todo el mundo. El CRG apoya los principios de las [Declaraciones de Montreal sobre la integridad en la investigación en el marco de colaboraciones en investigación transfronterizas](#).

**Actividades de recaudación de fondos y donantes:** Para garantizar la confianza de la sociedad en nuestro trabajo, las actividades de captación de fondos del CRG se basan en la honestidad, el respeto, la integridad y la transparencia. Las donaciones y los fondos recaudados se destinan exclusivamente a actividades relacionadas con la misión y los objetivos del CRG, siguiendo las directrices de captación de fondos recogidas en el [Código Ético de Prácticas de Captación de Fondos de la Asociación Española de Captación de Fondos](#). De acuerdo con estos

principios, se respetan los deseos de los donantes en cuanto al uso de los fondos y la confidencialidad de su información personal y se garantiza la transparencia y la rendición de cuentas adecuadas de los fondos. Se respeta la legislación aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo al aceptar donaciones privadas o corporativas.

### 1.2.3 Confidencialidad y transparencia en el tratamiento de datos

Protegemos la información personal y confidencial a la cual tenemos acceso, excepto cuando la divulgación sea requerida por la ley. Disponemos de procedimientos y controles para la protección de la información personal y confidencial, incluyendo el [Código de Buenas Prácticas Científicas del PRBB](#), que incluye directrices sobre el uso de datos científicos. Los miembros del CRG deben seguir la [Política de Gestión de Datos de Investigación](#) y sus directrices de implementación.

**Protección de datos:** De acuerdo con la legislación en materia de protección de datos personales, los datos personales puestos a disposición del CRG se utilizan únicamente para las finalidades para las cuales fueron obtenidos. Los miembros del CRG que tengan acceso a los datos personales no pueden divulgarlos, excepto cuando lo exija la ley.

**Seguridad de los datos:** Protegemos los datos de la entidad con todos los medios técnicos y organizativos adecuados a nuestro alcance para evitar el acceso no autorizado, su mal uso o su pérdida.

**Mantenimiento de la confidencialidad:** Los miembros del CRG están obligados a proteger la información confidencial, interna o de terceros. Esta obligación se mantiene incluso cuando el miembro ya no es empleado del CRG.

**Transparencia:** Somos transparentes en nuestras operaciones y publicamos información veraz sobre el instituto en el [Portal de Transparencia del CRG](#), de acuerdo con la normativa aplicable.

### 1.2.4 Prevención de conflictos de interés

Los miembros del CRG deben evitar situaciones de conflicto de interés personal o financiero, tal como establece la [Política sobre los conflictos de interés del CRG](#). Un conflicto de interés puede surgir a través de obligaciones laborales secundarias o contractuales con terceros, el uso de activos institucionales, la interacción profesional con familiares próximos, intereses financieros o la aceptación de regalos de terceros.

Como norma general, no se pueden aceptar regalos, excepto en el caso de regalos no venales de cortesía, oficiales o protocolarios, que en todo caso no podrán superar el valor de 50 (cincuenta) euros al año por receptor y que serán tratados de acuerdo con las directrices aplicables al sector público. Los miembros del CRG sólo aceptarán el pago de viajes, desplazamientos o alojamientos cuando hayan de asistir como invitados oficiales por razón del cargo que ocupan a una actividad relacionada con sus responsabilidades y, de forma general para el resto de miembros del CRG, cuando sea necesario para desarrollar sus funciones.

Cualquier conflicto de interés real o potencial se debe informar según el procedimiento establecido por la [Política sobre los conflictos de interés del CRG](#).

### 1.2.5 Responsabilidad medioambiental

El CRG está comprometido con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente, y se esfuerza para minimizar su huella ambiental. El CRG ha asumido compromisos voluntarios para minimizar el impacto ambiental de sus actividades que van más allá de sus obligaciones legales, incluyendo el desarrollo de sistemas de gestión energética y de residuos. El sistema de

residuos se centra especialmente en la gestión de los residuos peligrosos generados por CRG.

Se anima a todos los miembros del CRG a utilizar los recursos energéticos de manera responsable y a incorporar los principios de sostenibilidad y, siempre que sea posible, a seguir prácticas respetuosas con el medio ambiente.

### 1.3 Integridad financiera

Los miembros del CRG deben utilizar los fondos y recursos del instituto de una manera eficaz, eficiente y rentable de acuerdo con la misión y los objetivos del CRG. El personal está obligado a informar de cualquier derroche significativo o mal uso de los fondos y recursos confiados al CRG. El uso indebido de fondo y recursos, deliberado o no, es un delito grave. El [Plan de Medidas Antifraude del CRG](#) se ha adoptado para garantizar que los fondos recibidos se utilicen de acuerdo con las normas aplicables, en particular en cuanto a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción, la doble financiación y los conflictos de interés. Disponemos de procedimientos y controles para garantizar la integridad financiera.

#### 1.3.1 Responsabilidades de los responsables presupuestarios

Los titulares del presupuesto son responsables de los fondos y recursos que se les asignan bajo la normativa pertinente. Ello incluye garantizar que los bienes y servicios se entreguen a tiempo y sean de una calidad aceptable.

#### 1.3.2 Responsabilidades del personal de administración

El personal de la administración es responsable de garantizar una contabilidad adecuada, asegurando que los registros de las transacciones sean completos, puntuales y, según su leal conocimiento, exactos y elaborados de acuerdo con la normativa vigente.

Los protocolos internos garantizan que los fondos se reciben de fuentes legales de acuerdo con la legislación sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El CRG sigue las directrices éticas de inversión financiera para entidades sin ánimo de lucro emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, basadas en los criterios de seguridad, liquidez, rentabilidad, diversificación, no especulación y valores éticos.

## 2 Buen gobierno

La actuación de los miembros del órgano de gobierno (Patronato) y de los representantes legales del CRG (Director y Gerente) definidos por los [Estatutos](#) del CRG han de basarse en los principios de transparencia y equidad y cumplir con la legislación pertinente. Los miembros de gobierno deben:

- ser transparentes en sus actividades y decisiones
- actuar de manera imparcial e independiente, evitando conflictos de interés
- garantizar la igualdad de trato y de oportunidades
- utilizar los recursos públicos de acuerdo con la normativa presupuestaria y de subvenciones y para las finalidades para las cuales han sido concedidos
- ejercer sus funciones en régimen de dedicación exclusiva de acuerdo con lo que establece la legislación sobre compatibilidad laboral con las administraciones públicas<sup>1</sup>
- ejercer sus funciones y utilizar la información a la cual tienen acceso exclusivamente en interés público
- mostrar compromiso con su trabajo y con la prestación de servicios de calidad,

---

<sup>1</sup> Se permiten actividades de investigación ocasionales, incluyendo las actividades de consultoría técnica y científica.

demostrar buena fe y rechazar regalos, favores o servicios que les puedan ofrecer a causa del cargo que ocupan.

Los miembros del Comité de Dirección Ejecutivo del CRG ejercerán sus responsabilidades en interés de la institución, asistirán a sus reuniones regularmente y participarán activamente en sus deliberaciones y decisiones y proporcionarán un entorno propenso para la discusión de las decisiones a nivel facultativo.

También animamos los miembros de los consejos asesores del CRG (Consejo Científico Asesor y Comité de Dirección Ejecutivo) a adherirse a los principios del Código.

### 3 Cumplimiento del Código y comunicación de mala conducta

Nos adherimos a los estándares de conducta y nos esforzamos para comportarnos con integridad y de acuerdo con la normativa aplicable y las políticas y procedimientos internos. Cuando sea apropiado, se anima a los miembros del CRG a hablar directamente, respetuosamente y en privado con las personas implicadas para resolver problemas menores de comportamiento o comunicación. Sin embargo, en casos de violaciones graves de las normas de investigación o seguridad, o mal uso de recursos, los miembros del CRG deben seguir los procedimientos establecidos para comunicar la mala conducta. La denuncia de ésta no se puede utilizar como mecanismo para expresar las quejas de los empleados, que se deben dirigir a un superior directo o al dpto. de People.

El cumplimiento del Código se garantiza mediante el desarrollo de un programa de Compliance en el CRG, de acuerdo con los términos establecidos en las políticas de Compliance y reglamentos internos correspondientes gestionados por el/la Coordinador/a del Comité de Compliance o Compliance Officer<sup>2</sup>. El Código se difundirá a los miembros del CRG y se publicará en el sitio web del CRG.

**Consecuencias de la mala conducta:** Las infracciones del Código pueden dar lugar a sanciones disciplinarias tal y como está establecido en la [Normativa Interna del Personal](#)<sup>3</sup>, en función de la naturaleza y gravedad de la mala conducta o infracción.

**Comunicación de la mala conducta:** Si un miembro del CRG tiene conocimiento de una posible violación de los principios del Código, se espera que:

1. Hable con el superior directo, con otro miembro senior del CRG o con del dpto. de People.
2. Se ponga en contacto con el Comité de Compliance, el cual es, a su vez, el Responsable del Canal Interno de Información del CRG, en el domicilio social del CRG o por correo electrónico a [compliance@crg.eu](mailto:compliance@crg.eu) tal y como establece la Política del Sistema Interno de Información del CRG y el Reglamento del Canal Interno de Información del CRG disponibles en la Intranet para todos los miembros del CRG y también publicados en la página web del centro. Las sospechas de irregularidades o actividades contrarias a la ética que afecten los miembros del Comité de Compliance se resolverán de acuerdo con las reglas de conflictos de interés expresamente previstas en los documentos precitados.

---

<sup>2</sup> Designado por el Patronato, el/la Coordinador/a del Comité de Compliance es responsable de establecer el programa de Compliance, revisar, evaluar e informar sobre aspectos/problemáticas en Compliance y proporcionar orientación al Director, al Gerente y al Patronato sobre los temas relacionados con el cumplimiento normativo. Está autorizado/da a implementar todas las medidas necesarias para garantizar el logro de los objetivos de un programa de Compliance efectivo. El Coordinador/a del Comité de Compliance es el/la Responsable del Departamento Legal.

<sup>3</sup> Esto se aplica a los empleados y estudiantes con contrato laboral con el CRG.

Se deberá seguir el procedimiento específico en caso de presunta mala conducta en la investigación.

**Protección de los informantes y prevención de la difusión de información falsa:** Los informantes estarán protegidos y los actos de represalia o venganza contra cualquier miembro del CRG que comunique un incumplimiento del presente Código se considerarán por sí mismos una violación del Código. Las personas que comuniquen intencionadamente información falsa sobre los miembros del CRG serán culpables de mala conducta siguiendo la Normativa en materia de personal aplicable al centro.

## 4 Cuestiones y comentarios

**Aseguraremos que el Código se entiende ampliamente:** Antes de la incorporación al CRG, todos los miembros deben leer el Código, preguntar si algo no les queda claro y firmar el acuse de recibo confirmando que lo han entendido. Se espera que los miembros del CRG cumplan tanto el redactado del Código como sus principios.

**Cuestiones sobre operaciones diarias:** Las cuestiones éticas o de comportamiento surgidas durante el trabajo diario que no estén cubiertas por el Código o por las políticas o procedimientos internos se deben discutir con el superior directo, con otro miembro sénior del CRG o con el dpto. de People.

**Cuestiones y comentarios sobre supervisión y compliance:** Las cuestiones y comentarios sobre supervisión del Código o compliance pueden dirigirse al Comité de Compliance en el domicilio social del CRG o mediante el correo electrónico a [compliance@crg.eu](mailto:compliance@crg.eu). En caso de que sea necesaria una renuncia o enmienda al Código, pónganse en contacto con el/la Coordinador/a del Comité de Compliance.

**Políticas y procedimientos internos y datos de contacto:** Las políticas y procedimientos internos específicos, así como los datos de contacto del/de la Coordinador/a del Comité de Compliance y sus miembros están disponibles en la Intranet.

Versión	Fecha	Aprobado por	Cambios
V.1	25/11/2015	Gerente – Comité de Dirección Ejecutivo	
V.2	28/11/2022	Coordinadora de Compliance y Gerente del CRG	Adaptación del Código a las políticas y reglamentos del CRG en materia de Compliance y actualización de referencias a otras políticas específicas implementadas al CRG.
	15/12/2022	Patronato	
V.3	29/11/2024	Coordinadora de Compliance y Gerente del CRG	Ampliación de apartado sobre Proveedores y Contratistas; y sobre Prevención de conflictos de interés. Adaptación del apartado sobre el Canal para comunicar una mala conducta, según la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Actualización de referencias a departamentos y normativa interna.
	19/12/2024	Patronato	